

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CA/2022/2	Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	24 de noviembre de 2022
Duración	Desde las 16:35 hasta las 16:55 horas
Lugar	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (EMV)
Presidida por	Aída Castillejo Parrilla
Secretaria	Silvia Gómez Merino. Da fe de la sesión
Interventora	Teresa de Jesús Hermida Martín (asiste por videoconferencia)

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
02655029R	Amaya Leticia Gálvez Espinar	SÍ
50945554W	Antonio Sanz González	NO
52003927F	Aída Castillejo Parrilla	SÍ
50897513P	Janette Novo Castillo	SÍ
05915747D	José Manuel Castro Fernández	SÍ
50162294F	Luis Mas Gutiérrez	SÍ
51922109T	María Isabel Llanos Núñez	SÍ
70041340S	Pilar Gabina Alonso García	SÍ
02513580W	Pilar Baratech Ramírez	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta



abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación, si procede, del acta anterior

El Consejo de Administración, por Unanimidad de los miembros presentes, con votos (7), a favor emitidos por Aída Castillejo Parrilla, Pilar Gabina Alonso García, José Manuel Castro Fernández, Luis Mas Gutiérrez , Amaya Galvéz Espinar, Pilar Baratech y M^a Isabel Llanos Núñez, APRUEBA el acta anterior.

1.- ACEPTAR, si procede el encargo a medio propio del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a la EMV, con el fin de adquisición de viviendas para el Programa de Realojo e Inclusión social para familias en situación de especial vulnerabilidad social que residen en los sectores 4 y 5 de la Cañada Real Galiana (al amparo del Real Decreto 1058/2021 de 30 de noviembre)

Asiste e interviene D Pedro del Cura Sánchez, en calidad de Comisionado en representación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid en la Cañada Real Galiana.

Explica el punto, la adquisición de viviendas para el Programa de Realojo e Inclusión social para familias en situación de especial vulnerabilidad social que residen en los sectores 4 y 5 de la Cañada Real Galiana (al amparo del Real Decreto 1058/2021 de 30 de noviembre), se contempla dentro del marco establecido por el Pacto Regional por la Cañada Real Galiana suscrito por la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de Madrid, Coslada y Rivas Vaciamadrid, en el que se acuerda por resolución de 29 de diciembre de 2021 del Secretario de Estado de la Agenda 2030, la concesión y pago de una subvención por el procedimiento de concesión directa a favor del Ayuntamiento de Rivas por importe de 2.000.000€.

Dicha resolución dictada al amparo del Real Decreto 1058/2021 de 30 de noviembre, tiene por objeto sufragar los gastos del Programa de Realojo e Inclusión Social para familias en situación de especial vulnerabilidad social que residen en los sectores 4 y 5 de la Cañada Real Galiana.

La EMV medio propio del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid tiene por objeto social las determinadas actuaciones en materia de vivienda, que le son propias de conformidad con los Estatutos de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Rivas Vaciamadrid (EMV), artículo 2.a) y el Ayuntamiento puede conferirle los encargos precisos en materia de vivienda, de conformidad con la legislación vigente.

En este Consejo de Administración de la EMV, se quiere formalizar, si procede, la aprobación del encargo por su condición de medio propio personificado para la creación y gestión de una bolsa de viviendas en

régimen de alquiler social en ejecución del Programa de Realojo e Inclusión Social para familias en situación de especial vulnerabilidad social que residen en los sectores 4 y 5 de la Cañada Real Galiana.

Son 12 viviendas en total (8 en Rivas y 4 fuera del término municipal)

La Interventora señala que el Ministerio tendrá que explicar cómo se justifica la subvención. El Comisionado de Cañada explica que con el informe de Intervención señalando que se ha pagado a la EMV. Se identifica qué vivienda es y qué talón se paga por cada una.

La titularidad es de la EMV.

El Consejo de Administración, por Unanimidad de todos sus miembros, es decir con los siete (7) votos a favor de Aída Castillejo Parrilla, Pilar Gabina Alonso García, Luis Mas Gutiérrez, Amaya Gálvez Espinar, José Manuel Castro Fernández, Pilar Baratech Ramírez y M^a Isabel Llanos Núñez.

APRUEBA: El **ENCARGO** a medio propio del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a la EMV, con el fin de adquisición de viviendas para el Programa de Realojo e Inclusión social para familias en situación de especial vulnerabilidad social que residen en los sectores 4 y 5 de la Cañada Real Galiana (al amparo del Real Decreto 1058/2021 de 30 de noviembre)

2.- FACULTAR a la Consejera Delegada para llevar a cabo las actuaciones precisas para la tramitación del encargo. Asimismo, se faculta a la Sra. Consejera para la elevación a público y la inscripción del acuerdo y los actos y actuaciones que se generen en ejecución del acuerdo y encargo a medio propio, en el Registro Mercantil así como en cualesquiera registros públicos. Se faculta a la Secretaría para cumplimentar cuantos trámites resulten necesarios, incluso la subsanación o rectificación que procediese a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Registrador.

El Consejo de Administración, por Unanimidad de todos sus miembros, es decir con los siete (7) votos a favor de Aída Castillejo Parrilla, Pilar Gabina Alonso García, Luis Mas Gutiérrez, Amaya Galvéz Espinar, José Manuel Castro Fernández, Pilar Baratech Ramírez y M^a Isabel Llanos Núñez.

APRUEBA, Facultar a la Consejera Delegada para llevar a cabo las actuaciones precisas para la tramitación del encargo. Asimismo, se faculta a la Sra. Consejera para la elevación a público y la inscripción del acuerdo y los actos y actuaciones que se generen en ejecución del acuerdo y encargo a medio propio, en el Registro Mercantil así como en cualesquiera registros públicos. Se faculta a la Secretaría para cumplimentar cuantos trámites



resulten necesarios, incluso la subsanación o rectificación que procediese a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Registrador.

Siendo las 16:56 horas del expresado día, se dio por terminada la sesión, habiéndose aprobado el acta por unanimidad de las y los presentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE